DE: **MONICA INES GONZALEZ THOMAS** - Subdirectora General Área de Gestión Ambiental
Supervisora

PARA: **ADRIANA MARGARITA GARCÌA AREVALO** – *Directora General*

ASUNTO: Solicitud de prórroga de Contrato de Obra No. 19-6-0167-0-2025.

FECHA: 18 de marzo de 2026

En mi condición de supervisora de los contratos de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga al contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación Técnica:

En atención a la solicitud radicada ante la entidad Corpocesar bajo el N° 03554 del 18 de marzo de 2026, presentada por el representante legal del contratista de interventoría **CONSORCIO PRIMAVERA**, mediante la cual se remite comunicación del contratista de obra **CONSORCIO ESTUFAS 2025**, en la que se exponen las situaciones que han afectado la ejecución del proyecto, imposibilitando el cumplimiento del plazo inicialmente establecido de ocho (08) meses, con fecha de terminación prevista para el 19 de marzo de 2026.
En consecuencia, el contratista de obra solicitó la ampliación del plazo contractual por un término de quince (15) días para el contrato de obra N° 19-6-0159-0-2025, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes.

Es importante tener en cuenta que las justificaciones técnicas del contratista de obra, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría para dicha solicitud son las siguientes:

1. Durante el mes de febrero de 2026, en el área de intervención ubicada en el municipio de El Copey, departamento del Cesar, se presentaron condiciones climáticas adversas asociadas a la incidencia de frentes fríos en el Caribe colombiano, fenómeno reportado oficialmente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual generó precipitaciones intermitentes y aumento de la humedad del terreno en la región. De acuerdo con el comunicado oficial del IDEAM publicado el 5 de febrero de 2026, se informó sobre el ingreso de un frente frío al país, generando incremento de lluvias y condiciones de inestabilidad atmosférica en la región Caribe. Posteriormente, el IDEAM reportó la incidencia de un nuevo frente frío durante la última semana del mismo mes, lo cual ocasionó nuevamente incremento de precipitaciones en la región Caribe.
 Como consecuencia de estas condiciones climáticas, se presentaron dificultades significativas en el acceso a los frentes de obra, debido al deterioro y saturación de las vías de acceso, especialmente en tramos no pavimentados, lo que generó restricciones para el tránsito de vehículos de carga. Estas condiciones afectaron principalmente: - El transporte y suministro oportuno de materiales para la construcción de estufas ecoeficientes hacia cada uno de los predios beneficiarios del proyecto. - El transporte y suministro oportuno del material vegetal para el establecimiento de huertos leñeros en cada uno de los predios beneficiarios del proyecto. - El acceso del personal técnico y operativo a las zonas de intervención. Las precipitaciones constantes ocasionaron encharcamientos, presencia de lodo y pérdida de capacidad portante en las vías de acceso, impidiendo el tránsito normal de vehículos de carga pesada y obligando en varios momentos a suspender temporalmente el transporte de materiales hacia los sitios de obra, con el fin de evitar riesgos operativos y daños en los vehículos. En consecuencia, estas situaciones generaron retrasos en el abastecimiento de materiales y en la continuidad de las actividades programadas, impactando el cronograma de ejecución inicialmente establecido. Es importante resaltar que las circunstancias descritas no son imputables al contratista, ya que corresponden a condiciones climáticas extraordinarias y factores externos asociados al estado de las vías de acceso, derivados de las precipitaciones ocasionadas por los frentes fríos reportados por la autoridad meteorológica nacional.

2. Conforme al análisis técnico realizado por la interventoría, en radicado N° 03554 se emite **concepto favorable** a la solicitud de prórroga del contrato de obra. Se concluye que la ejecución de las actividades pendientes dentro del plazo adicional requerido resulta técnica y operativamente viable, y necesaria para garantizar la calidad final del proyecto y el cumplimiento integral de las metas previstas.
 De igual manera, el contratista de obra, dispone de la capacidad operativa y administrativa suficiente para culminar las acciones restantes en el término ampliado, precisando que la prórroga solicitada no implica adición de recursos económicos. Lo anterior se encuentra en concordancia con la normatividad contractual vigente y los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

Adicionalmente, el contratista de obra ha estructurado un cronograma de trabajo, el cual cuenta con la debida revisión y aprobación por parte de la interventoría, en el que se definen de manera precisa las actividades y acciones requeridas para el cumplimiento cabal del objeto contractual. En este sentido, la ampliación del plazo se constituye en una medida necesaria e indispensable para asegurar la culminación integral de las actividades pendientes, en observancia de los requisitos técnicos establecidos y en concordancia con el cronograma ajustado.

Así mismo, la prórroga permitirá garantizar la finalización del proyecto bajo los estándares de calidad exigidos y conforme a los principios de eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual.

Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría, esta supervisión considera procedente y debidamente justificado otorgar **un plazo adicional de quince (15) días** al contrato de obra N° 19-6-0167-0-2025, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes.

Durante el periodo de ampliación, la interventoría continuará desarrollando sus funciones de seguimiento y control en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, en atención a que su plazo contractual se encuentra establecido en nueve (09) meses, asegurando así la debida supervisión y el cumplimiento de las condiciones contractuales. En consecuencia, se considera **técnicamente viable la adición de tiempo** para la ejecución de las actividades faltantes con el fin de cumplir los objetivos y acuerdos plasmados, y en ese sentido solicito, de manera atenta y respetuosa, lo siguiente:
1. Ordenar y/o adelantar las acciones que procedan para la ampliación de QUINCE (15) días calendario el término del CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0167-0-2025, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el contrato de obra.

2. En virtud de la prórroga que se realice convenir la modificación de las vigencias de las garantías exigidas.

Atentamente,

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental

Visto Bueno Director General

Anexos: Solicitud de Prórroga Radicado 03554

	Nombre Completo	Firma
Proyecto	LUCILA CORDOBA ARCINIEGAS. Prof. Apoyo SGAGA JOHANA PAOLA PERALTA – Profesional de Apoyo SGAGA	
Revisó	MONICA INES GONZALEZ THOMAS Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental	
Aprobó	ALMES JOSE GRANADOS CUELLO.Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

CONSORCIO PRIMAVERA

Valledupar Cesar, 18 de marzo de 2026. 03554

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 18 MAR 2026 15 Folios
Hora: 10:51 am Suaveros
Por:

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR).
Subdirección General de Gestión Ambiental
monica.gonzalez@corpocesar.gov.co
E.S.D.

Referencia: Contrato de interventoría No.19-6-01-159-0-2025.
Asunto: Visto bueno a solicitud de prorroga presentada por el contratista.

Cordial saludo.

En mérito de la presente y haciendo uso de las facultades como interventoría se procede a estudiar la posibilidad de prórroga del contrato de obra debido a solicitud presentada por el mismo; Unión Temporal Estufas 2025 en el marco de la ejecución del objeto *"Implementación de acciones de mitigación al cambio climático, en zona rural de los municipios de Becerril, Bosconia, El Copey, Tamalameque y González en el departamento del Cesar"*.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA SUJETO DE SUSPENSION.

CONTRATO No.	19-6-0167-0-2025
FECHA	JUNIO 11 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESTUFAS 2025
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANDRES EDUARDO BRISSON AMADO C.C: 1.122.405.508
NIT:	901.953.552-1
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL, BOSCONIA, EL COPEY, TAMALAMEQUE Y GONZALEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR CONTRATO	TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 3.175.106.924,00)
VALOR ANTICIPO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L CON VEINTE CENTAVOS $ 952.532.077,20

PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 1.	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE REINICIO	18 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN 2.	19 DE MARZO DE 2026
SUPERVISION	MONICA INES GONZALEZ THOMAS

DATOS FINANCIEROS

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0167-0-2025 CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL					
DESCRIPCION	No.	FECHA	ID. PPTAL	NOMBRE	VALOR
CDP	3125	03/04/2025	02-2.3.1.14.7-28, 02-2.3.1.14.8-28, 02-2.3.1.14.9-28, 02-2.3.1.14.10-28,	2 gastos – 2.3 Inversión	$ 3.175.483.107,49
Total, CDP					**$ 3.175.483.107,49**
RP	1133	17/06/2025	02-2.3.1.14.7-28, 02-2.3.1.14.8-28, 02-2.3.1.14.9-28, 02-2.3.1.14.10-28,		$ 3.175.106.924,00
Total, RP					**$ 3.175.106.924,**00

POLIZA INICIAL

UNION TEMPORAL ESTUFAS 2025			
Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
No de la póliza: 47-44-101031493			
Fecha de Expedición: 27/06/2025			
Resolución Aprobación: 803 de 17 de junio de 2025			
Fecha de aprobación: 17 de junio de 2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 317.510.693	27/06/2025	29/06/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 952.532.078	27/06/2025	29/06/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 317.510.693	27/02/2026	27/02/2028
PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	$ 317.510.693	27/06/2025	27/02/2026

Fuente: Consorcio Primavera - 2025

UNION TEMPORAL ESTUFAS 2025

Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S. A

CONSORCIO PRIMAVERA

No de la póliza: 47-44-101031493			
Fecha de Expedición: 27/06/2025			
Resolución Aprobación: 803 de 17 de junio de 2025			
Fecha de aprobación: 17 de junio de 2025			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 569.400.000	27/02/2026	01/03/2026

Fuente: Consorcio Primavera – 2025

UNION TEMPORAL ESTUFAS 2025			
Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
No de la póliza: 47-44-101031493			
Fecha de Expedición: 27/06/2025			
Resolución Aprobación: 803 de 17 de junio de 2025			
Fecha de aprobación: 17 de junio de 2025			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
GASTOS MEDICO	$ 569.400.000	27/02/2026	01/03/2026
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 569.400.000	27/06/2025	01/03/2026

Fuente: Consorcio Primavera – 2025

En cuanto a la solicitud presentada por el contratista alude cambios climáticos y demás así:

Durante el mes de febrero de 2026, en el área de intervención ubicada en el municipio de El Copey, departamento del Cesar, se presentaron condiciones climáticas adversas asociadas a la incidencia de frentes fríos en el Caribe colombiano, fenómeno reportado oficialmente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual generó precipitaciones intermitentes y aumento de la humedad del terreno en la región.

CONSORCIO PRIMAVERA

De acuerdo con el comunicado oficial del IDEAM publicado el 5 de febrero de 2026, se informó sobre el ingreso de un frente frío al país, generando incremento de lluvias y condiciones de inestabilidad atmosférica en la región Caribe.

Fuente:
IDEAM – Sala de Prensa. "En las próximas horas un nuevo frente frío ingresará al país".
https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/en-las-proximas-horas-un-nuevo-frente-frio-ingresara-al-pais

Posteriormente, el IDEAM reportó la incidencia de un nuevo frente frío durante la última semana del mismo mes, lo cual ocasionó nuevamente incremento de precipitaciones en la región Caribe.

Fuente:
IDEAM – Sala de Prensa. "Nuevo frente frío podría incidir sobre el Caribe colombiano y su área insular". https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/nuevo-frente-frio-podria-incidir-sobre-el-caribe-colombiano-y-su-area-insular.

Como consecuencia de estas condiciones climáticas, se presentaron dificultades significativas en el acceso a los frentes de obra, debido al deterioro y saturación de las vías de acceso, especialmente en tramos no pavimentados, lo que generó restricciones para el tránsito de vehículos de carga.

Estas condiciones afectaron principalmente:

- El transporte y suministro oportuno de materiales para la construcción de estufas ecoeficientes hacia cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.
- El transporte y suministro oportuno del material vegetal para el establecimiento de huertos leñeros en cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.
- El acceso del personal técnico y operativo a las zonas de intervención.

Las precipitaciones constantes ocasionaron encharcamientos, presencia de lodo y pérdida de capacidad portante en las vías de acceso, impidiendo el tránsito normal de vehículos de carga pesada y obligando en varios momentos a suspender temporalmente el transporte de materiales hacia los sitios de obra, con el fin de evitar riesgos operativos y daños en los vehículos.

En consecuencia, estas situaciones generaron retrasos en el abastecimiento de materiales y en la continuidad de las actividades programadas, impactando el cronograma de ejecución inicialmente establecido.

Es importante resaltar que las circunstancias descritas no son imputables al contratista, ya que corresponden a condiciones climáticas extraordinarias y factores externos asociados al estado de las vías de acceso, derivados de las precipitaciones ocasionadas por los frentes fríos reportados por la autoridad meteorológica nacional.
En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitamos respetuosamente autorizar una prórroga en tiempo por un periodo de quince (15) días calendario, adicionales al plazo inicial del contrato, sin incluir adición de recurso y aclarando que cualquier sobrecosto generado por la prórroga es asumido por la Unión Temporal Estufas 2025.

Se recibe razonablemente la motivación del contratista del impedimento de culminar con las labores de ejecución del contrato en el resguardo mencionado es por ellos que; procedemos a viabilizar la

posibilidad de la prórroga elevando la solicitud a la corporación regional como entidad contratante para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Fundamento jurídico de la procedencia de la prórroga.

Los fines de la contratación estatal (art. 3 Ley 80/93), que exigen lograr la continua y eficiente prestación de los servicios y la satisfacción de los fines públicos como eje fundamental que le permita al Estado hacer presencia en los territorios y ejercer soberanía sobre los objetivos generales y misionales de la gobernanza.

Los deberes de las entidades estatales y derechos de los contratistas (arts. 4 y 5 Ley 80/93), dentro de los cuales se incluye el deber de adelantar las acciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y el derecho del contratista a que se mantengan las condiciones técnicas y económicas necesarias para su adecuada ejecución.

Que la Sentencia de 26 de agosto de 1998 Rad. 1121 consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: César Hoyos Salazar, manifiesta, entre otras, con relación al Contrato adicional y la adición de contratos que "son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución (...) la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley".

Téngase en cuenta que en el caso que nos ocupa no se están modificando las condiciones materiales del contrato inicial, se cuenta con la manifestación expresa del contratista quien asume en su totalidad los gastos en que se pueda incurrir dada la prórroga, se está garantizando la finalidad de la contratación en general, el alcance del objeto contractual, no se esta modificando el presupuesto pactado y se esta frente a la posibilidad de ampliar las pólizas de garantías que amparan el cumplimiento contractual por parte del contratista.

En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 25 de Abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual[1], resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

En mérito de lo expuesto, consideramos que la prórroga solicitada resulta pertinente, jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y compatible con los principios de la contratación estatal al

[1] Concepto del 18 de julio de 2002 al referirse al contrato de obra pública, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

CONSORCIO PRIMAVERA

garantizar la ejecución responsable del Contrato, la protección del interés público y la correcta utilización de los recursos comprometidos, por tanto se emite visto bueno de quince (15) días mas que le permitan al operador de obra la construcción de las estufas faltantes y demás obligaciones pendientes. dando con ello traslado a la compañía de seguros que ampara las actividades para que esta realice y emita los actos u oficios de su competencia ante la reanudación.

Atentamente:

LEONARDY ALFONSO MERIÑO VILLERO
Representante Legal
Consorcio Primavera
C.C. Ing. Monica Ines Gonzalez Thomas – monica.gonzalez@corpocesar.gov.co

UT ESTUFAS 2025

Valledupar, marzo 18 de 2026.

Señores
CONSORCIO PRIMAVERA
INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de obra No. 19-6-0167-0-2025.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo – Contrato de Obra No. 19-6-0167-0-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la Unión temporal estufas 2025, y en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 19-6-0167-0-2025. cuyo objeto corresponde a "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL, BOSCONIA, EL COPEY, TAMALAMEQUE Y GONZALEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", me permito solicitar respetuosamente una prórroga al plazo de ejecución contractual, debido a situaciones externas que han incidido directamente en el normal desarrollo de las actividades programadas en obra.

Durante el mes de febrero de 2026, en el área de intervención ubicada en el municipio de El Copey, departamento del Cesar, se presentaron condiciones climáticas adversas asociadas a la incidencia de frentes fríos en el Caribe colombiano, fenómeno reportado oficialmente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual generó precipitaciones intermitentes y aumento de la humedad del terreno en la región.

De acuerdo con el comunicado oficial del IDEAM publicado el 5 de febrero de 2026, se informó sobre el ingreso de un frente frío al país, generando incremento de lluvias y condiciones de inestabilidad atmosférica en la región Caribe.

Fuente:
IDEAM – Sala de Prensa. "En las próximas horas un nuevo frente frío ingresará al país".
https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/en-las-proximas-horas-un-nuevo-frente-frio-ingresara-al-pais

Posteriormente, el IDEAM reportó la incidencia de un nuevo frente frío durante la última semana del mismo mes, lo cual ocasionó nuevamente incremento de precipitaciones en la región Caribe.

Fuente:
IDEAM – Sala de Prensa. "Nuevo frente frío podría incidir sobre el Caribe colombiano y su área insular". https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/nuevo-frente-frio-podria-incidir-sobre-el-caribe-colombiano-y-su-area-insular.

Como consecuencia de estas condiciones climáticas, se presentaron dificultades significativas en el acceso a los frentes de obra, debido al deterioro y saturación de las vías de acceso, especialmente en tramos no pavimentados, lo que generó restricciones para el tránsito de vehículos de carga.

Estas condiciones afectaron principalmente:

- El transporte y suministro oportuno de materiales para la construccion de estufas ecoeficientes hacia cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.

- El transporte y suministro oportuno del material vegetal para el establecimiento de huertos leñeros en cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.

- El acceso del personal técnico y operativo a las zonas de intervención.

Las precipitaciones constantes ocasionaron encharcamientos, presencia de lodo y pérdida de capacidad portante en las vías de acceso, impidiendo el tránsito normal de vehículos de carga pesada y obligando en varios momentos a suspender temporalmente el transporte de materiales hacia los sitios de obra, con el fin de evitar riesgos operativos y daños en los vehículos.

En consecuencia, estas situaciones generaron retrasos en el abastecimiento de materiales y en la continuidad de las actividades programadas, impactando el cronograma de ejecución inicialmente establecido.

Es importante resaltar que las circunstancias descritas no son imputables al contratista, ya que corresponden a condiciones climáticas extraordinarias y factores externos asociados al estado de las vías de acceso, derivados de las precipitaciones ocasionadas por los frentes fríos reportados por la autoridad meteorológica nacional.

En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitamos respetuosamente autorizar una prórroga en tiempo por un periodo de quince (15) días calendario, adicionales al plazo inicial del contrato, sin incluir adición de recurso y aclarando que cualquier sobrecosto generado por la prórroga es asumido por la Union temporal estufas 2025.

Andres Eduardo Brisson
R/L Ut estufas 2025
C.C. Monica Gonzales Thomas
Subdirectora Gestion Ambiental

UT ESTUFAS 2025

Como consecuencia de estas condiciones climáticas, se presentaron dificultades significativas en el acceso a los frentes de obra, debido al deterioro y saturación de las vías de acceso, especialmente en tramos no pavimentados, lo que generó restricciones para el tránsito de vehículos de carga.

Estas condiciones afectaron principalmente:

- El transporte y suministro oportuno de materiales para la construccion de estufas ecoeficientes hacia cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.

- El transporte y suministro oportuno del material vegetal para el establecimiento de huertos leñeros en cada uno de los predios beneficiarios del proyecto.

- El acceso del personal técnico y operativo a las zonas de intervención.

Las precipitaciones constantes ocasionaron encharcamientos, presencia de lodo y pérdida de capacidad portante en las vías de acceso, impidiendo el tránsito normal de vehículos de carga pesada y obligando en varios momentos a suspender temporalmente el transporte de materiales hacia los sitios de obra, con el fin de evitar riesgos operativos y daños en los vehículos.

En consecuencia, estas situaciones generaron retrasos en el abastecimiento de materiales y en la continuidad de las actividades programadas, impactando el cronograma de ejecución inicialmente establecido.

Es importante resaltar que las circunstancias descritas no son imputables al contratista, ya que corresponden a condiciones climáticas extraordinarias y factores externos asociados al estado de las vías de acceso, derivados de las precipitaciones ocasionadas por los frentes fríos reportados por la autoridad meteorológica nacional.

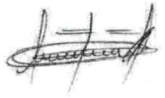
En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitamos respetuosamente autorizar una prórroga en tiempo por un periodo de quince (15) días calendario, adicionales al plazo inicial del contrato, sin incluir adición de recurso y aclarando que cualquier sobrecosto generado por la prórroga es asumido por la Union temporal estufas 2025.

Andres Eduardo Brisson
R/L Ut estufas 2025
C.C. Monica Gonzales Thomas
Subdirectora Gestion Ambiental

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES	MES DE MARZO																														ABRIL			
	DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3
CONSTRUIR E INSTALAR ESTUFAS ECOEFICIENTES.																			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ESTABLECER HUERTOS LEÑEROS.																			1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESARROLLAR JORNADAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA.																																			
REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.																								1	1										

NOTA Es pertinente aclarar que dos (02) dias del nuevo cronograma corresponden al plazo inicial del contrato, debido a que se registro la suspension el dia 24 de febrero y la fecha de terminacion del contrato es el 26 de febrero.



Andres Eduardo Brisson
R/L Ut estufas 2025

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (16/03/2026 15:12)

Nombre estacion:	BONANZA [2804500195]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	10.2032138890	**Longitud:**	-73.9724222220	**Elevación:**	125
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA M	**Area Operativa:**	Area Operativa 05 - Magdale	**Departamento:**	Cesar
Municipio:	El Copey	**Fecha instalacion:**	18/06/2021 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/01/2026 00:00-16/03/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencic	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-01-31 00:00	3.1	Preliminar
2026-02-01 00:00	102.5	Preliminar
2026-02-02 00:00	0.5	Preliminar
2026-02-03 00:00	0	Preliminar
2026-02-04 00:00	0	Preliminar
2026-02-05 00:00	0	Preliminar
2026-02-06 00:00	2	Preliminar
2026-02-07 00:00	4.1	Preliminar
2026-02-08 00:00	1	Preliminar
2026-02-09 00:00	21.1	Preliminar
2026-02-10 00:00	3.1	Preliminar
2026-02-11 00:00	0	Preliminar
2026-02-12 00:00	0	Preliminar
2026-02-13 00:00	0	Preliminar
2026-02-14 00:00	0	Preliminar
2026-02-16 00:00	7.5	Preliminar
2026-02-17 00:00	0	Preliminar
2026-02-18 00:00	0	Preliminar
2026-02-19 00:00	0	Preliminar
2026-02-20 00:00	0	Preliminar
2026-02-21 00:00	0	Preliminar
2026-02-22 00:00	28.5	Preliminar
2026-02-23 00:00	0	Preliminar
2026-02-24 00:00	2.1	Preliminar

Nuevo frente frío podría incidir sobre el Caribe colombiano y su área insular



Nuevo frente frío podría incidir sobre el Caribe colombiano y su área insular

Publicado:22 Febrero, 2026

Colombia | Ideam Colombia | Dirección General | LLuvias | Frente Frío

Lee antes de compartir

- *De acuerdo con el Ideam, entre el 22 y el 25 de febrero en las regiones Caribe, Andina y Pacífica se prevé aumento de las precipitaciones por este evento y otros fenómenos meteorológicos*
- *Según la DIMAR, en inmediaciones del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas cayos del norte, el frente tendría influencia directa ocasionando fuertes vientos y mar de leva entre el 24 y el 26 de febrero.*

monitoreo permanente.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (@SNGRDColombia) informa sobre el paso de un nuevo frente frío sobre el mar Caribe colombiano que podría generar un incremento de lluvias, en la intensidad de los vientos y en la altura del oleaje entre el 22 y el 26 de febrero.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se prevé un aumento de precipitaciones en las regiones Insular, Caribe, Andina y Pacífica, con especial atención en el Golfo de Urabá y los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, centro y sur de La Guajira, Antioquia, Norte de Santander, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó.

Estas condiciones podrían incrementar la probabilidad de deslizamientos de tierra, crecientes súbitas e inundaciones, especialmente en zonas ribereñas y de alta pendiente.

Por su parte, la Dirección General Marítima (DIMAR) prevé vientos de dirección norte – noreste entre 30 y 50 (km/h) y alturas de ola entre 2.3 y 3.2 m en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas Cayos del Norte, así como oleaje entre 2.0 y 3.0 m en sectores de la zona centro del litoral de Bolívar, Atlántico y Magdalena, alteraciones que serían significativas.

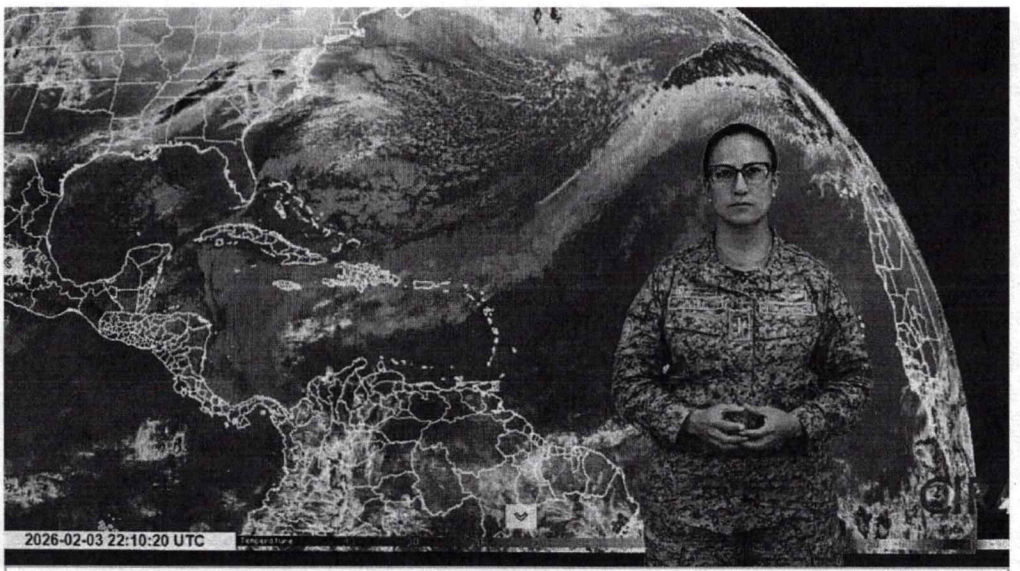
Ante las condiciones mencionadas, se emiten las siguientes recomendaciones por regiones:

- **Región Caribe y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas Cayos del Norte:**

Vigilar zonas costeras críticas, asegurar techos e infraestructura liviana e informar a pescadores y sector turismo, alejarse de la costa, asegurar las embarcaciones, revisar las redes eléctricas y acatar las recomendaciones oficiales, vigilar el comportamiento de los ríos, limpiar los drenajes, prepararse en caso de evacuaciones y reportar a UNGRD. No transitar por zonas inundadas, consumir agua potable y evacuar a tiempo. Aplicar cierres preventivos, reforzar vigilancia en salud e informar a visitantes. Monitorear laderas y activar alertas tempranas.

- **Región Pacífica:**

En las próximas horas, un nuevo frente frío ingresará al país



Carolina Rueda, subdirectora de Meteorología del Ideam

Publicado:5 Febrero, 2026

Ideam Colombia

Oficina de Pronósticos y Alertas del Ideam

Pronósticos y Alertas

Frente Frío

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Pacífica, con especial atención en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira.

- *La DIMAR prevé un incremento significativo del viento y el oleaje entre el 6 y el 9 de febrero, con presencia de mar de leva en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas Cayos del Norte y desde el golfo de Urabá hasta La Guajira*
- *La UNGRD mantiene activa la coordinación con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo ante la probabilidad de inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos.*

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) informa a las autoridades territoriales y a la comunidad en general sobre el ingreso de un nuevo frente frío al mar Caribe colombiano, fenómeno que generará un incremento en las precipitaciones, la intensidad del viento y el oleaje durante los días 6, 7, 8 y 9 de febrero.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) prevé un aumento generalizado de las lluvias en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, con especial atención en zonas del golfo de Urabá, Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y el centro y sur de La Guajira, así como en sectores de Antioquia, Norte de Santander, Eje Cafetero, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y áreas de la Amazonía.

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se espera un aumento de los vientos y del oleaje, acompañado de lluvias intermitentes. Estas condiciones incrementan la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra, crecientes súbitas e inundaciones, especialmente en áreas ribereñas y de alta pendiente. - eventos que podrían ocasionar daños a personas, infraestructura y medios de vida.

Por su parte, la Dirección General Marítima (DIMAR) informa que el tránsito de este frente frío generará alteraciones significativas en las condiciones meteomarinas en el Caribe colombiano.

Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como oleaje entre 1,5 y 2,0 metros en sectores costeros de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena y La Guajira. Estas condiciones podrían generar un fenómeno de mar de leva entre el 7 y el 9 de febrero.

Ante este panorama, la UNGRD solicita a los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo mantener activos sus planes de contingencia, incluyendo la atención de los animales ante la situación de emergencia, realizar monitoreo permanente de ríos y quebradas, revisar el estado de las vías y fortalecer las acciones preventivas con las comunidades ubicadas en áreas expuestas.

Se recuerda a las entidades públicas y privadas que prestan servicios o ejecutan obras civiles mayores mantener activos sus planes de contingencia, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017, para garantizar la respuesta ante situaciones de emergencia.

El IDEAM recuerda a la ciudadanía, a los entes territoriales y a las instituciones que el monitoreo constante permite que las alertas hidrológicas se actualicen conforme avanzan los días, y sugiere mantener atención permanente al comportamiento de los niveles de los ríos.

La UNGRD continúa articulando acciones con el IDEAM, la DIMAR y las entidades territoriales para el seguimiento permanente de esta situación y reitera el llamado a las autoridades locales y a la comunidad a mantenerse informados a través de los canales oficiales y a adoptar medidas de contingencia que permitan reducir el riesgo ante estas condiciones hidrometeorológicas.

¡Conoce otras noticias de interés!